GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INVITACION PÚBLICA MC-SIN-0003-2022 DE 2022

FEBRERO DE 2022

GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 del 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0251 de 2014, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del presente proceso de Invitación Publica por Mínima Cuantía, y convoca a las veedurías ciudadanas y a las diferentes asociaciones cívicas y comunitarias para que realicen control social al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Por medio de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, el Departamento está interesado en recibir propuestas, para contratar la

"ESTUDIO DE PATOLOGÍA DEL EDIFICIO CENTRO EDUCATIVO "CEMED" ANTONIA SANTOS EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el estudio de patología a la estructura inconclusa de los edificios del CEMED, que permita definir las acciones requeridas para que todos los miembros de la estructura queden en condiciones tales que se pueda continuar con el proceso constructivo que se llevaba a cabo.

Los tipos de elementos estructurales encontrados y que deben ser evaluados son los siguientes:

1. Unión en placas base de columnas con pernos de anclajes (incluye tuercas)
2. Columnas en sección H o W
3. Vigas en sección I o W
4. Viguetas en sección I o W
5. Uniones soldadas correa a viga
6. Uniones atornillada viga a columna (Incluye soldadura a placas de rigidez, placas de llegada y salida y también zonas de panel)
7. Losa de concreto de entrepiso, losa canal y rampas.
8. Lamina de acero colaborante de las losas de cada zona del edificio
9. Correas de acero conformado en frio
10. Armaduras de techo (cerchas) y sus uniones

El presente estudio está orientado a determinar las actividades necesarias para que los elementos estructurales existentes queden de tal forma que se puedan utilizar sin incertidumbre en la continuación de la construcción, como también la cuantificación de sus costos. Para ello el contratista debe presentar:

1. Levantamiento de elementos estructurales

2. Inventario de los materiales existentes en obra (elementos estructurales y no estructurales)

3. Verificación de cimentación existente: Dimensiones de zapata y pedestal, resistencia del concreto

4. Levantamiento de lesiones por cada tipo de elemento estructural (Plano de lesiones para columnas, plano de lesiones de vigas, plano de lesiones de...etc)

5. Ensayos para evaluar el estado de los elementos de concreto
   5.1 Esclerometría, extracción y ensayo de núcleos
   5.2 Carbonatación
   5.3 Medida del potencial de corrosión y permeabilidad a los cloruros

6. Ensayos para evaluar el estado de los elementos de acero (Placas base con tornillería, columnas, vigas, viguetas, correas, armaduras, uniones, placas, laminas, y todo lo encontrado en la obra)
   6.1 Para la soldadura ensayos de tintas penetrantes y ensayos de integridad

6.2 Medición de espesor
6.3 Ensayos para determinar la afectación de la tornillería y definir la integridad de estos

7. Fichas de patología (Diagnóstico, Historia clínica, Intervención) y documento resumen

8. Determinación de la mejor alternativa de reparación y/o rehabilitación de cada patología encontrada (Resultados del estudio de diagnóstico)

9. Modelación estructural o memorias de diseños que soporten las recomendaciones o conclusiones del estudio.

10. Determinación del costo de la alternativa de reparación y/o rehabilitación de cada patología encontrada

11. Determinación del costo total de las afectaciones encontradas

12. Recomendaciones y conclusiones.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ENTREGABLES:

ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Revisión en sitio del estado en que se encuentra la edificación construida.	Presentar un informe que documente las condiciones en que se encuentra la edificación antes de intervenir.	1	En dicho informe se debe hacer énfasis en el estado de cada una de las instalaciones de cada bloque, detallando: - Pisos - Paredes - Estructura - Cerramientos exteriores - Acabados - Losas - Cubierta
2	Inventario de los materiales - elementos existentes en obra	Presentar un listado de los materiales con sus cantidades	1	En dicho listado se debe tener en cuenta los elementos estructurales y los no estructurales
3	Verificación de cimentación existente:	Elaborar apiques para verificar las dimensiones de la cimentación y la resistencia del concreto alcanzado	4	Se debe verificar las dimensiones en planta y en altura del elemento y la resistencia alcanzada del concreto utilizado

4	Inventario de las lesiones observables de los elementos estructurales y no estructurales.	Elaborar un inventario grafico de las lesiones encontradas a simple vista, en toda la edificación.	1	El inventario debe: - Nomenclar cada una de las aulas o espacios de la construcción. - Construir convenciones para identificar las lesiones encontradas. - Especificar en cual bloque se encuentran las lesiones. - Registro fotográfico. - Contener planos de la ubicación de las lesiones para cada tipo de elemento (columnas, vigas, armaduras, placas, uniones, losas, laminas, etc)
5	Medición de las lesiones de los elementos estructurales y no estructurales.	Presentar un informe donde de evidencien las lesiones de la edificación	1	Este informe debe: - Depurar lesiones en los elementos estructurales y no estructurales y organizarlas según su importancia. - Debe contener observaciones que detallen el estado actual de dichas lesiones donde se describa la magnitud de estas. - Mostrar las fichas de patología para cada estructura (Diagnóstico, Historia clínica, Intervención)
6	Revisión de las conexiones de los elementos estructurales y no estructurales.	Presentar informe del estado de las conexiones estructurales del proyecto	1	El informe debe contener evidencia fotográfica donde se logre detallar cada una de las conexiones y uniones, además de todas las observaciones presentadas por el personal de estudio.
7	Ensayos para evaluar el estado de los elementos de concreto, acero y soldadura	Presentar un informe que evidencie las pruebas, ensayos y resultados a las que son sometidas la estructura y materiales del proyecto. Ver ítem 5 y 6 del capítulo 2.4 (alcance del objeto) del presente documento	1	El informe debe contener: - Descripción del ensayo - Procedimiento - Objetivo - Equipo - Formato de toma de datos - Pruebas de laboratorio de ser necesario y muestras - Cálculos realizados - Resultado - Conclusiones

8	Modelación estructural o memorias de diseños que soporten las recomendaciones o conclusiones del estudio.	Presentar un informe con anexos donde se puedan observar los diseños o revisiones .	1	Los anexos deben ser simulaciones o modelos mediante software que permitan observar los imaginarios del proyecto en su totalidad, adicional a esto se debe presentar apartes de la modelación en un formato que no requiera lectura mediante software especializado.
9	Resultados de los estudios de patologías realizadas.	Presentar un informe donde se expliquen los resultados del estudio patológico	1	Dicho informe debe detallar el resultado de las patologías realizadas de la siguiente manera: - Especificando el lugar, es decir cada uno de los bloques, aulas y demás espacios de la obra en construcción. Clasificando la información según su jerarquía, es decir si hace parte de elementos estructurales o no estructurales.
10	Resultados del estudio de diagnóstico.	Presentar un informe con la explicación detallada del diagnostico	1	Dicho informe debe contener detalles explicativos mediante gráficos y escritos, donde se interpreten de manera clara los resultados del diagnóstico realizado a la obra encontrada y se determine la mejor alternativa de reparación y/o rehabilitación de cada patología encontrada
11	Presupuesto detallado de las soluciones o alternativas presentadas.	Presentar un presupuesto de obra	1	Incluir en dicho presupuesto los costos referentes a: - Actividades - Materiales - Equipos y Herramientas - Transporte - Personal Con ayuda del presupuesto inicial de la obra y el peritaje técnico se debe obtener el presupuesto faltante, necesario para finalizar la obra.
12	Factibilidad y viabilidad del proyecto para concluir las actividades no ejecutadas.	Presentar informe donde se determine si es posible y probable que se finalice la obra con éxito	1	Dicho informe debe mostrar la factibilidad de la obra en términos económicos y la viabilidad exponerla como la circunstancia en la que se encuentra la obra.

13	Recomendaciones y conclusiones	Presentar un informe con todas las conclusiones y recomendaciones de los alcances y los informes presentados anteriormente	1	Esta información se debe presentar de la siguiente manera: - Explicando de manera clara y sintética los resultados obtenidos de las pruebas, ensayos y muestras. - También se deben determinar y explicar los tiempos de ejecución, costos y presupuestos. - Para lograr que se muestren de manera ordenada se sugiere que se especifique a que alcance corresponde cara recomendación y conclusión.

Adicionalmente, se deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, calidad, localización, servicios, imagen, presentación y demás requeridos en el contrato.

- Realizar los ensayos de resistencia a los elementos en concreto: Los necesarios para definir la afectación, pueden estar entre 10 a 30 puntos (entre esclerometría y extracciones), y los ensayos necesarios para la medida del potencial de corrosión y permeabilidad a los cloruros

- Realizar los ensayos de penetración en soldadura: Los necesarios para definir la afectación, pueden estar entre 30 a 60 uniones soldadas.

- Medición de los espesores de los perfiles afectados por corrosión: Los necesarios para definir la afectación, pueden estar entre 50 a100 perfiles.

- Deberá contar con los recursos suficientes, la logística, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad del servicio a contratar.

- Prestar los servicios solicitados con calidad, oportunidad, en cumplimiento de las normas vigentes y aplicables a los insumos técnicos que se derivan del contrato.

- Hacer entrega de los resultados e informes que resulten del desarrollo de esta actividad, deberán ser entregados en medio físico y magnético en formato PDF.

- Aplicar para efectos de la ejecución del contrato, las disposiciones legales vigentes sobre la materia, bien sea en aquellas del orden nacional o local.

- Hacer uso de la información primaria y secundaria disponible para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

- Realizar una presentación presencial de los resultados obtenidos en desarrollo del presente proceso de contratación y del contrato al Supervisor del Contrato, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y demás actores que la entidad contratante considere.

- Disponer de los equipos y laboratorios necesarios para realizar las diferentes pruebas y ensayos.

- Certificar la disposición exclusiva de laboratorio y equipos técnicos necesarios para la ejecución de las obligaciones específicas del contrato en la isla de San Andrés.

- El informe final contendrá adicionalmente la siguiente información: Antecedentes, Descripción general de los trabajos, Pruebas de campo y laboratorio desarrollados, Esquemas indicando claramente la localización de cada una de las resistencias en el concreto y penetraciones en la soldadura, descripción de las mediciones de las mediciones de los espesores de los perfiles, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas, Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los elementos que la secretaria de servicios públicos y medio ambiente pretende satisfacer, atienden a las siguientes características de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso el objeto contractual que se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

"ESTUDIO DE PATOLOGÍA DEL EDIFICIO CENTRO EDUCATIVO "CEMED" ANTONIA SANTOS EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"			
#	ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	ESTUDIO DE PATOLOGIA EDIFICIO EDUCATIVO ANTONIA SANTOS	81101500	INGENIERIA CIVIL

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en esta invitación y las relacionadas con la naturaleza de los bienes/servicios para lo cual, se debe emplear todos los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para obtener una normal ejecución del objeto contractual.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista se compromete a:

1. Ejecutar el objeto contractual y las actividades individualmente señaladas en el alcance del objeto en condiciones de eficiencia, cantidad, puntualidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la secretaria de servicios Públicos y Medio Ambiente.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Informar a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente dentro de las veinticuatro (24) hora siguiente al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
6. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
7. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Contar con los recursos humanos idóneo para la realización del cumplimento del objeto.
9. Disponer de los recursos técnicos para ejecutar el contrato.
10. Obtener los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato (Si aplica).
11. Presentar a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente Departamental, el informe final en el que se detalle el desarrollo de las actividades objeto del contrato adjuntando.
12. Suministrar todos los soportes y elementos que solicite el supervisor.

13. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
14. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto.
15. Notificar previa y oportunamente a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, los informes de entrega y/o atrasos oportunamente.
16. Las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato.
17. Prestar los servicios objeto del contrato en los términos establecidos en el proceso y en la oferta presentada.
18. Cumplir con las condiciones técnicas.
19. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
20. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la Gobernación del Departamento/Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
21. Mantener la calidad de los servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de la Gobernación del Departamento/Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
22. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
23. Avisar a la Gobernación del Departamento/Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Ente Territorial. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
24. Avisar a la Gobernación del Departamento/Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
25. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y a la Seguridad Social cuando corresponda.
26. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Gobernación del Departamento/Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
27. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

B. OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista.
b) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
c) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. (si aplica)
d) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos definidos por la entidad.
e) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
f) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

h) Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
i) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

1.4 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCUENTA (50)** días, a partir de la firma del acta de inicio.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El valor promedio para presupuesto oficial es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/cte ($58.177.167)** moneda corriente, con las condiciones técnicas íntegramente ofertadas.

Para ello existe la disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4833 del 10 de febrero de 2022, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

El oferente debe tener en cuenta al momento de determinar el precio de su oferta que por disposición del Articulo 22 de la Ley 47 de 1993 y para cualquier efecto jurídico, ***el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está exento de pagar impuesto al valor agregado IVA.*** El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser analizados e incluidos en la propuesta.

ES DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY. Tanto directos como indirectos que puedan relacionarse en su propuesta, así mismo deberá tener en cuenta los costos adicionales en materia de bioseguridad relacionadas al COVID-19 de conformidad a las disposiciones del ministerio de protección social en cuanto al ingreso a las islas, por lo cual **LA ENTIDAD NO** será responsable en ningún casos de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.
NOTA: Forma parte integral de este análisis financiero y estudio de mercado las respectivas cotizaciones enumeradas con anterioridad en el presente documento.

El Departamento pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera:

LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un único pago contra entrega de los bienes y servicios efectivamente prestados.

Los pagos a que se alude este numeral están sujetos a la expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del Secretario de Servicios Públicos Y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento Archipiélago, y el agotamiento de las diligencias administrativas legales y reglamentarias que regulan el proceso presupuestal. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo visto bueno del director o secretario del área quien solicita el suministro y recibe el servicio y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de

Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción.
b) La(s) factura(s) respectiva(s) soportada(s) con los recibos originales de autorización de fotocopias.
c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, para lo estipulado en los Documentos previos y Análisis del sector.

Lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor de EL DEPARTAMENTO.
El sumatorio total de los ítems ofrecidos no podrá superar el valor tope de la sumatoria de todos los ítems establecido por la Secretaria de Infraestructura en el estudio económico, es decir la suma por el valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/cte ($58.177.167)**
NOTA 1: Los precios ofrecidos en la propuesta no tendrán reajuste alguno durante la vigencia del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

NOTA 2: El proponente no podrá superar el valor oficial total, so pena de rechazo de la propuesta. Este valor será tenido en cuenta para la calificación del precio y se realizarán las correcciones aritméticas correspondientes.

CAPITULO II

2. CONDICIONES EXIGIDAS

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá demostrar que tiene la capacidad jurídica necesaria de conformidad con el artículo 6 de la ley 80 de 1993, lo cual se verificará con los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación.

2. Cedula de ciudadanía.

3. Matricula mercantil.

4. Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.

5. Estar inscrita su activad en el Registro Único Tributario RUT de la DIAN.

6. Estar libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

7. Estar libre de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Para este efecto se establecen las siguientes condiciones, que deberán acreditarse con la presentación de la propuesta:

Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1**.- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación. La carta deberá ser original no se aceptará carta de presentación fotocopiada o escaneada.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

- Si es en nombre propio.
- Si actúa como agente comercial *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano).*
- Si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano). En caso de que la carta sea suscrita por un suplente del representante legal, deberá explicar las razones.

Las personas jurídicas deberán allegar el original del **Certificado de Existencia y Representación Legal y del Certificado de Matrícula Mercantil** expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, el cual deberá estar vigente a la fecha del cierre. El objeto o actividad social de la persona jurídica proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del Acta de Socios debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato.

En caso de que se traten de profesionales liberales, tales como las ingenierías o arquitectura estos proponentes se encuentran exentos de arrimar con la propuesta Registro Mercantil, esto de conformidad con el numeral 5to del artículo 23 del Código de Comercio.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de este proceso, o en su defecto, su propuesta deberá ser abonada por Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada (en la carta de presentación de la propuesta) por un ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso.

Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales debe acompañarse con la propuesta:

- Documento de constitución de consorcio o unión temporal.

- Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas. En caso de que el Consorcio o la Unión Temporal este integrado por personas naturales, se adjuntará el certificado de matrícula expedido por la cámara de comercio correspondiente con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, de cada uno de sus miembros.

- Copia del RUT actualizado (Resolución Número 000139 de Noviembre 21 de 2012).

- Copia del Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante Legal.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del Representante Legal.

Los Proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: **lo cual deberá constar en declaración juramentada** suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para el efecto deberá tener en cuenta:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

NOTA: La Gobernación del Departamento Archipiélago, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

2.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar dos (2) certificados que acrediten la experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata a través del presente proceso de contratación. Así mismo, el contrato presentado deberá haberse ejecutado en su totalidad, para lo cual podrán anexar certificado de cumplimiento en el cual se constate la correcta ejecución del contrato o Acta de Liquidación.

2.3 CAPACIDAD TECNICA

El Proponente deberá acreditar que cuenta con los equipos técnicos, recurso humano idóneo e insumos necesarios para el desarrollo del objeto de la presente actividad, con un certificado debidamente firmado por el oferente.

El oferente deberá manifestar en su propuesta que cuenta para la ejecución del contrato como mínimo con el siguiente personal:

Cantidad	PERSONAL REQUERIDO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Director de Proyectos	- Ingeniero Civil, especialista en gerencia de proyectos.	Experiencia específica de mínimo 6 años en el tema objeto del presente proceso de contratación. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia en cualquiera de las siguientes actividades: a) Consultoría en diversos trabajos de patología estructural y Supervisión. b) Consultoría en el diseño, rehabilitación y reparación de estructuras de concreto y acero. c) Consultorías Patología Estructural, Reparación y Mantenimiento de Estructuras de Concreto.
1	Personal Profesional	- Ingeniero Civil, especialista en Patología	Experiencia específica de mínimo 6 años en el tema objeto del presente proceso de contratación. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia en cualquiera de las siguientes actividades: a) Consultoría en diversos trabajos de patología estructural y Supervisión. b) .Consultorías Patología Estructural, Reparación y Mantenimiento de Estructuras de Concreto
1	Personal Profesional	- Ingeniero Civil, especialista en Estructuras	Experiencia específica de mínimo 6 años en el tema objeto del presente proceso de contratación. Adicionalmente, deberá acreditar experiencia en la siguiente actividad: a) Consultoría en el diseño, rehabilitación y reparación de estructuras de concreto y acero.

2.4. EQUIPO

Teniendo en consideración el objeto a contratar y las actividades a desarrollar, se requerirá del uso de equipos de medición directa para el desarrollo de esta consultoría para realizar los siguientes ensayos:

- Ensayos de resistencia a los elementos en concreto.
- Ensayos de penetración en soldadura.
- Medición de los espesores de perfiles afectados por corrosión.

CAPITULO III

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La invitación pública de Mínima Cuantía será publicada en el Portal Único de Contratación –SECOP II www.contratos.gov.co.

Los plazos del proceso se enuncian a dentro de la plataforma transaccional SECOPII, Pliegos de condiciones electrónicos,

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las etapas aquí previstas se modificaran mediante **ADENDAS,** las cuales deben ser publicadas en los días hábiles entre las 7:00 a.m y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la **ADENDA** incluirá el nuevo cronograma.

CAPITULO IV

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

1. Presentación extemporánea de la propuesta.
2. Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
3. Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial.
4. Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas.
5. Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
6. La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
7. Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
8. Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación publica, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
9. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
10. Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 2.
11. Cuando el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPITULO V

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse a través de la Plataforma SECOP II. Antes de dar inicio a la diligencia de cierre (**que se realizará en la fecha y hora señalada en el numeral 3 de la Invitación**), se tendrá en cuenta la hora legal colombiana, la cual está dispuesta en la página Web de la superintendencia de Industria y Comercio **www.horalegal.sic.gov.co.**

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que La Entidad considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, consideradas como no presentadas y rechazadas de plano.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.

LAS PROPUESTAS DEBEN SER PUBLICADAD EN LA PLATAORMA SECOP II EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 3 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago.** Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÒN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

Propuestas parciales y alternativas: las propuestas deben sujetarse en todo a lo requerido por la entidad en esta invitación. Los proponentes no podrán presentar propuestas alternativas, salvo que se presente de manera conjunta con la propuesta inicial que cumpla con las condiciones de esta invitación. No obstante, la propuesta alternativa solamente será objeto de análisis por parte de la Entidad en caso de que corresponda al proponente que resulte ganador con su propuesta inicial.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas en las cuales se modifiquen las condiciones del futuro contrato.
No se aceptarán propuestas con firmas del proponente o el representante legal fotocopiadas o escaneadas.

CAPITULO VI

6. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLAS DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al ***oferente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla***

con las condiciones exigidas en esta invitación. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

6.1 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

6.3. ADJUDICACIÓN COMO UNICO OFERENTE

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

6.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierto este proceso de contratación en la fecha y hora establecida en el cronograma de la invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, la cual será publicada en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad www.sanandres.gov.co.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CAPITULO VII

7. OTRAS CONDICIONES DE LA INVITACION

7.1 PLAZO DE EJECUCION Y DURACIÓN DEL CONTRATO
Se estima un plazo de ejecución de las actividades objeto del contrato de **TREINTA (30)** días, por lo tanto, el plazo a ofertar no podrá ser superior al requerido por la entidad, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

7.2 CONDICIONES DE PAGO
Lo estipulado en los Documentos Previos y Análisis del Sector.

7.3 FUNDAMENTOS LEGALES
El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección está conformado por la constitución política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

7.4 GARANTIAS

El marco legal de la invitación y del contrato que se derive de su selección está conformado por la constitución política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

De conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Es por eso que, para el presente proceso, la Entidad atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato que se llegue a celebrar, estima necesaria que el contratista constituya garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN,** este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien adquirido. Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Su vigencia y valor amparado será objeto de verificación previa como requisito para efectuar el último pago al CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a nombre de la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Gobernación Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

7.5 JURAMENTO Y CESIÓN

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

7.6 SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Secretaria de Infraestructura.

7.7 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Islas, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte uno (2021).

ASVIL BRYAN GÓMEZ
Secretario de Infraestructura (E).

ANEXOS:
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
ANEXO 3: OFERTA TECNICO Y ECONOMICA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Andrés Isla_____ de 2020

Señores

GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Avenida Francisco Newball Edificio Coral Palace

San Andrés, Isla

REFERENCIA: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ____ de 2022

El suscrito_____, en nombre de_____de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso Pre contractual No. y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia.

Validez de la Propuesta: _____

Valor de la Oferta: _____

Plazo de Ejecución Propuesto: _____

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] _____ [anexar copia(s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

Nombre o Razón Social del Contratista que ejecuta el contrato:

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:

Nombre de la persona que expide la certificación:

Cargo de la persona que expide la certificación:

Fecha de Iniciación:

Número del contrato:

Fecha de suspensión:

Fecha de reiniciación:

Fecha de Terminación:

Duración del Contrato:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Objeto del Contrato:

Valor:

Recibos parciales (valor y fecha):

Recibo final:

Cumplimiento del Contrato o porcentaje de ejecución:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

_____

Firma de Quien expide la certificación

ANEXO 3

OFERTA TECNICO Y ECONOMICA

No. de Orden	GOBERNACION Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflower Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas							
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO							
	"ESTUDIO DE PATOLOGIA DEL EDIFICIO CENTRO EDUCATIVO "CEMED" ANTONIA SANTOS EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".							
	Cantidad	CONCEPTO	CATEGORIA	Costo Mensual	Prima Regional	DEDICACION MES 1	Tiempo Total	Valor Total
		COSTOS DE PERSONAL						
		PERSONAL DIRECCION						
1	1	Director de Proyectos	4					
		PERSONAL PROFESIONAL						
4	1	Ingeniero Esp. Patologia	6					
6	1	Ingeniero Esp. Estructural	6					
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						
		Factor Multiplicador NO MODIFICAR						
		TOTAL COSTO PERSONAL						
		COSTOS DIRECTOS (REMBOLSABLES Y SIN QUE EXCEDAN ESTE VALOR)						
		TRANSPORTE			**UNIDAD**			
	15,0	Hospedaje y alimentacion			DIAS			0,00
	4,0	Tiquetes Ida / Regreso			UNI			0,00
		ENSAYOS DE CAMPO						
	10,0	Ensayos no destructivos para el concreto			Puntos			0,00
	30,0	Ensayos de penetracion en soldadura			glo			0,00
	50,0	Ensayos de Medicion de los espesores de los perfiles afectados por corrosion			glo			0,00
							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	0,00
							FACTOR MULTIPLICADOR CI	
							TOTAL COSTOS DIRECTOS	0,00
							IVA	$ -
							VALOR TOTAL	**0,00**